MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avda Mcal López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº:054/2.020.-

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. –

Puerto Adela, 24 de Abril de 2020. -

Obra a ser ejecutada:

Nº	OBRA	UBICACIÓN
1.	Construcción de 1 Aula de 5,80 m x 6.80 m Con Galería, techo de tejas.	Escuela Básica Nº4290 – San Sebastián. Km 28 – Minga Poty.
2.	Refacción de Sanitario.	Escuela Básica Nº4290 – San Sebastián. Km 28 – Minga Poty.

VISTO :La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, según Exp. Nº030-A de fecha 17/03/2020; y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las Planillas de Cómputos; y ----------

CONSIDERANDO :Que la Ley Nº620/76 Art. 26 y Nº3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación Física y Urbanístico de la ciudad. y Art. 51º *El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.*
Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1.- **APROBAR** los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de ***Obras a ser ejecutadas***; Profesional firmante: DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con Patente Profesional Nº3004. ----------

Art. 2.- **AUTORIZAR** la construcción de dichas obras descriptas que se efectuarán dentro del Municipio de Puerto Adela; según Ley Nº:6098 fecha 14/06/2018 de creación del citado Distrito del Departamento de Canindeyú. ----------

Art. 3.- **EXTENDER** copia de la presente Resolución para los fines consiguientes, cumplido, archivar. -----

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela